



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4026

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

VISTO: La Nota presentada por ante Mesa de Entradas del Concejo Municipal por la Dra. Gabriela Inés Tozzini, DNI N° 14.729.665, y otros, en su carácter de titular de nuda propiedad y usufructuarios del inmueble descrito en la presente (Expte. N° 27860), ingresada en fecha 07 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO: Que en la nota mencionada se solicita la prórroga en iguales términos a lo dispuesto en la Ordenanza N° 3846 para el desarrollo del proyecto de un Parque Industrial, Logístico y Comercial (PREMIUM PILC SAN LORENZO).

Que dicha prórroga se solicita por un plazo de tres años.

Que es potestad del Concejo Municipal otorgar prorrogas.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4026.-

Artículo 1°.- Prorrógase a partir de su vencimiento, y por un término de treinta y seis (36) meses el cumplimiento de las obras dispuestas como contraprestación urbanística a lo autorizado por el art. 1° de la Ordenanza N° 3846.-

Artículo 2°.- Dispónese que en caso de que las obras referidas en el art. 2° de la Ordenanza N° 3563 hubieren sido llevadas a cabo total o parcialmente por la Municipalidad de San Lorenzo o por otra jurisdicción, la Municipalidad a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos comunicará fehacientemente a los representantes de PREMIUM PILC SAN LORENZO el lugar dentro de la jurisdicción municipal del cumplimiento de las obligaciones asumidas en la Ordenanza N° 3563; en iguales características y extensión.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 03 de mayo de 2021.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo